



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0633**)

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0932 del 19 de diciembre de 2017 fue nombrado con carácter ordinario el señor **CARLOS EDUARDO SIERRA REINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.386.967 de Fusagasugá (Cundinamarca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 076 del 20 de diciembre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0078206 del 23 de agosto de 2018, el funcionario **CARLOS EDUARDO SIERRA REINA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 27 de agosto de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 27 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el señor **CARLOS EDUARDO SIERRA REINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.386.967 de Fusagasugá (Cundinamarca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 AGO. 2018**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
fmj

Elaboró: ~~Carlos~~ Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH.

Revisó: ~~Constanza~~ Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / ~~Gloria~~ Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH.

Aprobó: ~~Judith~~ Judith Millán Durán - Secretaria General. *JM*